



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2025-MPL-L/A
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA – LAMUD

Lámud, 18 de marzo de 2025

VISTO:

El Acuerdo De Concejo N° 026-2025-MPL-L/CM de fecha 17 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En este sentido el espíritu de la norma disponible los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes;

Que, mediante Acuerdo De Concejo N° 026-2025-MPL-L/CM de fecha 17 de marzo de 2025, el Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial De Luya – Lámud, autoriza el viaje del Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, Amilcar Díaz Mendoza, a la ciudad Lima los días 19, 20 y 21 de marzo de 2025 para participar de la reunión técnica multisectorial en la que se tratará temas de gestión de proyectos viales de suma importancia para la provincia de Luya – Lámud, las mismas que serán lideradas por el Ministerio de Transportes; por lo que, se encarga el despacho de Alcaldía a un regidor hábil mientras dure la ausencia;

Estando a las atribuciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Luya – Lamud:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a don PERCY CASTAÑEDA DÍAS, Regidor de la Municipalidad Provincial de Luya – Lamud, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, a partir del miércoles 19 al viernes 21 de marzo de 2025; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Luya - Lamud, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LÁMUD
AMILCAR DÍAZ MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 80407651